



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2^o50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Sábado 9 de junio

Número 130

Ministerios de Industria y de Obras Públicas

Orden

Ilmos. Sres.: La Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1955, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre siguiente, concedía un plazo de tres meses para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas, cuyas características definía el «Decreto de la misma Presidencia de 21 de octubre de 1955» («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre del mismo año), matricularan el vehículo, si no lo hubieran hecho con anterioridad. El mismo plazo se fijaba para que todos los conductores que careciesen del permiso para la conducción de los referidos vehículos debieran proveerse de él.

Por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1956 de los Ministerios de Obras Públicas y de Industria, se concedió una prórroga de tres meses para el cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1955.

El gran número de vehículos que como consecuencia de las citadas disposiciones, así como el de los conductores afectados, deberán cumplir lo preceptuado, aconseja otorgar una prórroga en el plazo señalado.

En consecuencia, los Ministerios de Obras Públicas y de Industria han resuelto:

1.º Se concede una nueva prórroga de cuatro meses, que finalizará el 3 de octubre de 1956, para que los propietarios de vehículos de dos o tres ruedas afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1955 se provean de la matrícula correspondiente.

2.º Igual prórroga se concede a los conductores de los referidos vehículos para que se provean del reglamentario permiso de conducción.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1956.—
Planell.—Suárez de Tangil.—Ilustrísimos Sres. Directores generales de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y de Industria.

(Del «B. O. del E.» número 157)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

Circular

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta provincia y plaza, comunica a este Gobierno Civil, que como consecuencia de hallarse realizando trabajos de repoblación forestal la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en el término municipal de Canales de la Sierra, de la provincia de Logroño, en cu-

yo lugar habían de celebrarse los ejercicios de tiro real señalados para el día 6 del actual, se suspendan, quedando aplazadas las pruebas hasta nueva orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de junio de 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

—:—

Prórroga del plazo de validez de las autorizaciones de compra de harinas o sémolas

Se pone en conocimiento de los fabricantes de harinas o sémolas, panaderos y demás industriales que emplean harina, que el plazo de validez de las autorizaciones de compra de harinas o sémolas que se citan en el artículo 14 de la circular número 5/55, deberán considerarse prorrogadas hasta la publicación de la circular que regula la próxima campaña de cereales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 7 de junio de 1956.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Atenciones

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Palacios de Rio-

pisuerga, las Relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Pedrosa del Príncipe

Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe, que las Bases Provisionales de Concentración, es-

tarán expuestas en el Tablón del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, partido judicial de Castrojeriz, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este Aviso, a fin de que puedan formular cuantos lo crean conveniente las observaciones o sugerencias que a bien tuvieren.

En dicho Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estarán expuestos los siguientes documentos:

Impreso Resumen por propietario en el que se hace constar todas las características agronómicas y jurídicas de cada una de las parcelas de su propiedad

Relación de las parcelas excluidas de la Concentración.

Valoración y fijación de Coeficientes de cada clase de tierra.

Relación del Plan de Obras y Mejoras de la zona.

Plano parcelario con la clasificación de todas las parcelas y exclusiones.

Plano parcelario con el número del propietario sobre cada una de sus parcelas.

Se emplaza especialmente a aquellos propietarios que tengan inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad, si resultase contradicción entre los asientos del Registro y los resultados de la investigación de propietarios en dichas Bases Provisionales.

Castrojeriz, 8 de junio de 1956.—El Presidente de la Comisión Local, José Redondo Araoz.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte número 533

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en 12 de marzo de 1956, la práctica de la operación del amojonamiento del monte número 533 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Pociles», de la pertenencia de Tartalés de Cilla, por el presente anun-

cio se hace saber que la operación de replanteo del deslinde, previa la colocación de los hitos maestros reglamentarios, tendrá lugar el día 22 de octubre del corriente año y será llevada a cabo por el Ingeniero encargado de la 3.ª Sección de este Distrito, D. Carlos de Juan Díaz. Esta operación dará comienzo a las diez de la mañana de dicho día por el punto más al Norte, en el piquete número 1 del deslinde, que separa el término municipal de Trespaderne en su anejo Tartalés de Cilla, de los términos municipales de Merindad de Valdivielso, en su anejo Panizares, y de Merindad de Cuesta Urria, en su anejo Mijangos.

Lo que se hace público para conocimiento de la Entidad propietaria del monte y de los propietarios colindantes y de enclavados que tuvieran intervención en el deslinde, para que puedan concurrir a dicha operación de replanteo, todo ello en cumplimiento de los artículos 22 y 38 del Reglamento de 17 de mayo de 1865 para la ejecución de la Ley de 24 de mayo de 1863.

Burgos, 6 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sindicato Provincial de Ganadería

A fin de tratar sobre el pago del impuesto establecido a la Riqueza Provincial, por el presente se cita a todos los industriales dedicados a la industria de la carne, a la Asamblea general que se celebrará en el Salón de Actos de la C. N. S. el próximo lunes, día 11 de los corrientes, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12, en segunda.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Sindicato, Carlos Lozano.

A fin de tratar sobre el pago del impuesto a la Riqueza Provincial,

por el presente se cita a todos los industriales dedicados a la fabricación de quesos, a la Asamblea general que se celebrará en el Salón de Actos de la C. N. S. el próximo lunes, día 11 de los corrientes, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Sindicato, Carlos Lozano.

Sindicato Provincial de la Piel

A fin de tratar sobre el pago del impuesto establecido a la Riqueza Provincial, por el presente se cita a todos los industriales encuadrados en el Sindicato, dedicados a fabricación de curtidos, peletería, calzados, guantes, guarnicionería y botería, a la Asamblea general que se celebrará en el Salón de Actos de la C. N. S., el próximo martes, día 12 de los corrientes, a las 11,30, en primera convocatoria, y a las 12, en segunda.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Sindicato, Carlos Lozano.

Sindicato Provincial de Agua Gas y Electricidad

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al presente año de 1956, se convoca a todos los industriales encuadrados en los Grupos de Agua y Electricidad, a la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta C. N. S. el día 11 de los corrientes, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y las doce en segunda.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se suplica la más puntual asistencia.

Burgos, 6 de junio de 1956.

Sindicato Provincial del Combustible

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al presente año de 1956, se convoca a todos los indus-

triales encuadrados en los Grupos de Minas y Productos de Combustibles vegetales a la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta C. N. S., el día 11 de los corrientes, a las once y media de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se suplica la más puntual asistencia.

Burgos, 6 de junio de 1956.

Sindicato Provincial del Metal

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año actual, se convoca por el presente a la Asamblea General de las industrias productoras y transformadoras, de metales, a quienes afecte aquel arbitrio, la cual ha de tener lugar en el Salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos el día 12, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda y última.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Jefe del Sindicato, Andrés Hombría Alloza.

Sindicato Provincial de la Madera y Corcho

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año actual, se convoca por el presente a la Asamblea General de industriales Rematantes, Aserradores, Carpinteros, Ebanistas, etc., a quienes afecta aquel arbitrio, y que tendrá lugar el próximo martes día 12, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda y última, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Jefe de Sindicatos, Maximino Lázaro Herrero.

Sindicato Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la Riqueza Provin-

cial, correspondiente al presente año, se convoca a todos los fabricantes afectos al mismo, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta C. N. S., el día 11 de los corrientes, a las 12'30 horas en primera convocatoria, y a las 13 en segunda, rogando a todos la más puntual asistencia.

Burgos, 7 de junio de 1956.

Sindicato Provincial de Industrias Químicas

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al presente año, se convoca a todos los fabricantes efectos al mismo, a la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta C. N. S. el día 12 de los corrientes, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, rogando a todos la más puntual asistencia.

Burgos, 7 de junio de 1956.

Sindicato Provincial Textil

Al objeto de tratar del pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al presente año, se convoca a todos los fabricantes textiles encuadrados en los sectores de lana, algodón, seda, fibras artificiales y fibras diversas, a la Asamblea general que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta C. N. S., el día 11 de los corrientes, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda, rogando a todos la más puntual asistencia.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Jefe P. del Sindicato, Alejandro Martín.

Alcaldía de Miranda de Ebro

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, aprobó las liquidaciones de cuotas definitivas de los expedientes de Contribuciones especiales de las obras ejecutadas en las calles de Concepción Arenal, Cuartel del Este, General Queipo de Llano, San Agustín, Travesía del General Mola a Santa

Lucía, Ciudad Jardín, Santa Lucía, Plaza de Prim, Sorribas, General Mola, Pérez Galdós y Cid, de esta ciudad.

Lo que se hace público, advirtiendo que citadas liquidaciones se hallarán expuestas en las oficinas municipales, Sección de Obras, por espacio de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse por los interesados y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Miranda de Ebro, 6 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 22 de marzo último, se sacan a concurso las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Victoria, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactadas al al efecto, y por el presupuesto de contrata de 158.518'99 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente, como garantía provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al cinco por ciento del importe en que sean adjudicadas las obras, en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se celebrará a las trece horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de vein-

te igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del provincia en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delege, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración del concurso.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 1.º de junio de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre Municipal de 1,50 pesetas).

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado para la ejecución mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Victoria, de Miranda de Ebro, así como del proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto, se compromete a efectuar referida instalación con sujeción a los mismos y con una baja del por 100 (en letra), del tipo de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a lo dispuesto por las Leyes Laborales en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Al décimo día hábil, a contar del siguiente al en que aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio relativo a las dos primeras subastas de las 4 que ahora se anuncian en éste, con iguales condiciones en absoluto a las allí consignadas, y de media en media hora a partir de las doce, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas públicas para venta de los aprovechamientos forestales del año 1955 56, siguientes:

Uno de 13.969 pinos silvestres, 5 robles y 1 haya, secos y derribados por los vientos, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con 758.338'93 pesetas de tasación y 947.923'66 pesetas de precio índice.

Otro de 33.108 pinos silvestres, 2 robles y 1 haya, secos y derribados por los vientos, en el monte «La Dehesa» de este Ayuntamiento, con 1.554.349'31 pesetas tasación y 1.942.936'64 pesetas precio índice.

Otro de 818 pinos silvestres, secos y derribados por los vientos, en el monte «Revenga», de este Ayuntamiento y otros, con 69.668'79 pesetas tasación y 87.055'98 pesetas precio índice; y

Otro de 114 pinos silvestres, secos y desarraigados, en el monte «La Manga», de este Ayuntamiento y otro, con 14.117'51 pesetas de tasación y 17.646,88 pesetas de precio índice.

Quintanar de la Sierra, a 2 de junio de 1956.—El Alcalde, Angel Olalla.

Sección de Sementales de Burgos

Subasta de ganado

El 22 del actual, a las 11 horas, en el Cuartel de Sementales de esta plaza, sito en el paseo de la Quinta, se procederá a la venta en pública subasta de varias yeguas de tiro sobrantes de plantilla, así como algún ganado vacuno, todo él procedente de la Yeguada Militar de Cordovilla la Real.

El importe de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 7 de junio de 1956.—El Capitán Jefe.